

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE JUVENTUD, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA**

EXPEDIENTE N.º 24.593

INFORME

(24 de junio de 2025)

**INVESTIGACIÓN SOBRE LA NO ENTREGA Y NO USO DE DISPOSITIVOS
ELECTRÓNICOS A ESTUDIANTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD
PARA REDUCIR LA BRECHA SOCIAL (ANTERIORMENTE CONOCIDO
COMO INVESTIGACIÓN SOBRE LA NO ENTREGA DE MAS DE CUARENTA
Y CUATRO MIL EQUIPOS TECNOLÓGICOS POR PARTE DEL MINISTERIO
DE EDUCACIÓN PÚBLICA A LOS DIVERSOS CENTROS EDUCATIVOS
DEL PAÍS.**

CUARTA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo de 2025 al 30 de abril de 2026)

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS

(Del 01 de mayo al 31 de julio 2025)

DEPARTAMENTO DE COMISIONES

INVESTIGACIÓN SOBRE LA NO ENTREGA Y NO USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS A ESTUDIANTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD PARA REDUCIR LA BRECHA SOCIAL. (ANTERIORMENTE CONOCIDO COMO "INVESTIGACIÓN SOBRE LA NO ENTREGA DE MÁS DE CUARENTA Y CUATRO MIL EQUIPOS TECNOLÓGICOS POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA A LOS DIVERSOS CENTROS EDUCATIVOS DEL PAÍS").

INFORME

EXPEDIENTE 24.593

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito diputado Waldo Agüero Sanabria integrante de la Comisión de Juventud Niñez y Adolescencia rinde informe sobre el **EXPEDIENTE 24.593, denominado: INVESTIGACIÓN SOBRE LA NO ENTREGA Y NO USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS A ESTUDIANTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD PARA REDUCIR LA BRECHA SOCIAL. (ANTERIORMENTE CONOCIDO COMO "INVESTIGACIÓN SOBRE LA NO ENTREGA DE MÁS DE CUARENTA Y CUATRO MIL EQUIPOS TECNOLÓGICOS POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA A LOS DIVERSOS CENTROS EDUCATIVOS DEL PAÍS")**, para su respectiva consideración y análisis con base en los siguientes aspectos:

ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION

En el marco de las potestades de la Comisión Permanente Especial de Juventud Niñez y Adolescencia, conforme lo establece el artículo 85 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se abre el 19 de setiembre del 2024, en aras del control político una investigación por un periodo de tres meses, sobre la no entrega de

más de 44 mil equipos tecnológicos por parte del Ministerio de Educación Pública (MEP) a los diversos centros educativos del país. La cual fue promovida por las y los diputado, Johanna Obando, Independiente, Francisco Nicolas del Partido Liberación Nacional, Kathia Rivera Soto del Partido Liberación Nacional, Carlos Felipe García del Partido Unidad Social Cristiana y David Seguro del Partido Nueva República.

El 01 de octubre del 2024 se cambia el nombre del Expediente 24.593 por “Investigación sobre la no entrega de 86.812 equipos tecnológicos a estudiantes en estado de vulnerabilidad adquiridos con el Fondo Nacional de Telecomunicaciones para reducir la brecha digital”.

OBJETO INVESTIGACION

1. De acuerdo con la moción aprobada en sesión N° 08 del día 24 de setiembre del dos mil veinticuatro, el objetivo principal es investigar por un plazo de tres meses calendario para investigar la no entrega de más de 44 mil equipos de tecnológicos por parte del Ministerio de Educación Pública (MEP) a los diversos centros educativos del país.
2. Que en abril del 2022 la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel) invirtió \$ 58,334.217 del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), para adquirir 78.116 computadoras portátiles y 8.696 tabletas. En total, era 86.812 equipos tecnológicos.
3. Su objetivo era distribuirlos en más de 3.570 centros educación del país a estudiantes en situación de vulnerabilidad, con el fin de reducir la brecha digital.
4. Que según un estudio del IICE -UCR las personas en las ciudades tiene 15 computadoras más por cada 100 habitantes que sus contrapartes del campo. Este dato se mantiene alto, aún cuando se trata de celulares o

tabletas. Ahí, quienes habitan en las zonas urbanas tienen 7.71 aparatos más que quienes viven en las zonas rurales.

5. Que el MEP por medio de la Fundación Omar Dengo (FOD), solicita suspender, de manera inmediata, y como medida temporal, la distribución en 1403 centros educativos identificados como beneficiarios del (PRONIE-MEP-FOD), y es hasta el 21 de noviembre de 2022, que el MICCITT, fue mantener los dispositivos en los centros educativos y no entregarlos directamente a los estudiantes, situación contraria al alcance definido para la ampliación de la meta 9, de conformidad con el contenido del perfil del programa y plan de acción.

OFICIOS ENVIADOS O DOCUMENTACIÓN ENTREGADA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- El 14 de marzo del 2025 la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), mediante el oficio 02250- SUTEL-CS-2025, establece que en seguimiento a la audiencia realizada el 11 de marzo del 2025, y a solicitud de documentar las gestiones realizadas por SUTEL, relacionadas con la adquisición, distribución y fiscalización de 86.812 equipos entregados al MEP, se remiten en 2 memorias USB, 51 documentos para que se adjunten al expediente, el cual es firmado por el Director General de Fonatel, Adrian Mazón Villegas.
- El 12 de noviembre del 2024 la Ministra de Educación, Anna Katherina Müller, realizó la entrega de 12 anexos con respecto a que son de consideración para la investigación en el seno de la comisión, a continuación, se detalla la información entregada:
 - Anexo 1: Oficio DVM-PICR-0303-10-2020. Localización de centros educativos para entrega de los 86.812 dispositivos (Programa 3).

- Anexo 2: Justificación y detalle de las características del equipamiento requerido para los dos tipos de dispositivos (tableta y computadora).
- Anexo 3: Circular DVM- AC -DRTE-005-062022. Entrega de dispositivos a centros educativos en el marco el convenio de cooperación entre el Ministerio de Educación Pública y la Superintendencia de Telecomunicaciones para el equipamiento de centros educativos públicos en proyectos con cargo a FONATEL.
- Anexo 4: Dotación de dispositivo tecnológicos digitales en centros educativos del MEP. Convenio de cooperación entre el Ministerio de Educación Pública y la Superintendencia de Telecomunicaciones para el equipamiento de centros educativos públicos en proyectos con cargo a FONATEL
- Anexo 5: Actas de entrega de dispositivos.
- Anexo 6: Oficio DVM-AC -0459-04-2022. Convocatoria. Sensibilización a las personas directoras de centros educativos beneficiados, de las acciones requeridas para el recibo y préstamo de dispositivos digitales móviles.
- Anexo 7: Oficio DM -0702-06-2022. Aplicación de interrupción inmediata temporal, entrega dispositivos en 1403 centros educativos beneficiados con Programa 3 (P3).
- Anexo 8: Oficio DM-0820-07-2022. Análisis final para la redistribución de equipamiento Programa 3 Centros Públicos equipado MEP – FONATEL.
- Anexo 9: Oficio DM –1125-09-2022. Comunicado de medida adoptada por el MEP para el uso de dispositivos tecnológicos en el marco del Programa 3 con cargos a FONATEL.
- Anexo 10 Oficio PC- P18-2023. Concurso SUTEL-BNCR. Concurso N°001-2020. Contratación de dispositivos de acceso a Internet en el marco del Programa de Centros Públicos Conectados para la dotación de instituciones beneficiarias, con aporte al Fondo SUTEL – Contrato 04-2021.
- Anexo 11: Oficio UGEY-195-23 En referencia al oficio PC-P18-2023 del 24 de Febrero del 2023, mediante el cual el contratista PC Central

notifica que ah finalizado entregas correspondientes a la etapa 2 y adicionalmente informa sobre los dispositivos que los CE manifestaron que no deseaban.

- Anexo12: Hojas de visita Asesoría y Seguimiento a Centros Educativos.

PROGRAMACIÓN DE AUDIENCIAS

La Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, recibió en audiencia a los siguientes jerarcas y organizaciones.

1.- 29 de octubre de 2024 en la sesión ordinaria N° 14, Ministra, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, Paula Bogantes Zamora.

2.- 12 de noviembre de 2024 en la sesión ordinaria N° 15, Ministra, Ministerio de Educación Pública (MEP), Anna Katherinna Müller Castro y Director De Recursos Tecnológicos MEP, Andrés Rodríguez Boza.

3.-11 de febrero de 2025 en la sesión ordinaria N° 19, Presidente Ejecutiva Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Yorleny León Marchena.

4.- 18 de febrero de 2025, en la sesión ordinaria N° 20, Representante, Movimiento Mauro Fernández Acuña, Eleonora Badilla Saxe y Representante, Estado de la Niñez y de la Adolescencia de la Universidad de Costa Rica, Dina Espinosa Brilla.

5.- 25 de febrero de 2025, en la sesión ordinaria N° 21, Directora Ejecutiva, Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (Sinirube), Lisseth Rodríguez Garita.

6.- **11 de marzo de 2025, en la sesión ordinaria N° 23**, Presidenta Consejo, SUTEL, Cinthya Arias Leitón, Director General, FONATEL, Adrián Mazón Villegas.

7.- **8 de abril de 2025 en la sesión ordinaria N° 28**, Ministerio de Educación Pública (MEP), José Leonardo Sánchez Hernández, Ministra, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, Paula Bogantes Zamora y Presidenta Ejecutiva, Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Señora Yorleny León Marchena.

8.- **22 de abril de 2025 en la sesión ordinaria N° 29** Contralora General, Contraloría General de la República (CGR), Marta Acosta Zúñiga y Gerente General, Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), Marta Esquivel Villalobos.

9.- **29 de abril del 2025 en la sesión ordinaria N°30**, se reciben en audiencia al señor Otto Silesky Agüero, Fundación Omar Dengo e Integrantes del Consejo Superior de Educación.

AUDIENCIA MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y TELECOMUNICACIONES

En la sesión ordinaria N°14 del 29 de octubre de 2024, la ministra, Ministerio de Ciencia, Innovación Tecnológica y Telecomunicaciones, Paula Bogantes Zamora hace referencia sobre la entrega de los equipos le correspondía a Fonatel/Sutel y MEP, de la siguiente manera:

“(…)

Nosotros somos la rectoría del cumplimiento de la meta, la cual para, desde la rectoría del Micitt, es la entrega del equipo a los centros educativos. La administración de los equipos, perdón, la administración de los equipos entregados le corresponde al MEP, el uso y aprovechamiento de los equipos, lo determina el MEP, en su plan de acción. El objetivo es no tener

el equipo embodegado. El objetivo es invertir los recursos del Estado y maximizar su uso. No hemos emitido un oficio al MEP, con relación al aprovechamiento y uso de los equipos, porque para nosotros esta meta ya quedó cumplida, y el seguimiento del plan de acción le compete a la Sutel, al MEP, y a la Contraloría, con lo referente a el uso y aprovechamiento de los equipos. La entrega es a los centros educativos, y se entregó a más de dos mil setecientos, los ochenta y seis mil. La rectoría del Micitt, según estipulado en la meta, se incluye hasta la entrega del equipo en el centro educativo. La maximización del equipo está definida en el plan de acción, para el cual se acuerdan Sutel y MEP, en ejecutar, no el Micitt. La definición del uso está definida, en el plan de acción que firman MEP y Sutel. Es un acuerdo al que llegan estas dos instituciones, como parte de la meta, que es la entrega del equipo a los centros educativos, cuya competencia o responsabilidad es del Micitt. La fiscalización, el uso que le dé el MEP a esas computadoras y ese equipo, lo define el MEP, y lo fiscaliza el MEP, bueno, y la Sutel, porque es parte de fondos del Fonatel, en este caso. Claramente, ninguna institución, ni la Sutel, ni la Contraloría, ni Micitt, ni el MEP, ni el IMAS, aprobaríamos una meta, que defina que se embodeguen los equipos(...)"

AUDIENCIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

El 12 de noviembre del 2024 en la sesión ordinaria N°15 se presentó en audiencia la Exministra de Educación, Ana Katherinna Müller Castro, para referirse ampliamente sobre el *EXPEDIENTE N° 24593. "INVESTIGACIÓN SOBRE LA NO ENTREGA Y NO USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS A ESTUDIANTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD PARA REDUCIR LA BRECHA SOCIAL. (ANTERIORMENTE CONOCIDO COMO "INVESTIGACIÓN SOBRE LA NO ENTREGA DE MÁS DE CUARENTA Y CUATRO MIL EQUIPOS TECNOLÓGICOS POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA A LOS DIVERSOS CENTROS EDUCATIVOS DEL PAÍS"*

Conforme al acta número 15 del 12 de noviembre del 2024, la Exministra, Müller Castro, aclara a los legisladores integrantes de la Comisión Permanente Especial de Juventud Niñez y Adolescencia, lo siguiente:

En cuanto al programa de Fonatel- Sutel- MEP, indicó los siguiente:

(...)“Vamos a iniciar muy rápidamente aquí con esta diapositiva en la cual aclaramos que el objetivo del programa III Fonatel-Sutel-MEP, siempre ha sido equipar a los centros educativos con tecnologías para fortalecer esos procesos pedagógicos, sin embargo, en 2020 debido a la emergencia de la pandemia se decidió ajustar la metodología de implementación de este programa para responder a las necesidades del contexto, en este sentido, se planteó entregar los dispositivos en calidad de préstamo a estudiantes en condiciones de pobreza y pobreza extrema permitiéndoles llevar el equipo a sus hogares para, supuestamente, asegurar la continuidad de su proceso educativo en la casa; no obstante, los largos procesos de contratación que se extendieron por más de dos años, retrasaron la entrega de estos equipos iniciándose la entrega en 2022 cuando el contexto y las necesidades habían cambiado significativamente, ya habíamos regresado a clases presenciales cuando se empezó a repartir las computadoras para estudiar durante la pandemia.

Bajo este nuevo contexto, al ingresar esta administración en 2022, nos encontramos con unos desafíos. Primero, una distribución de dispositivos que debido a lo que ya mencioné los largos procesos de licitación tomó más de dos años en concretarse retrasando esta entrega, una lista de beneficiarios desactualizada basada en datos 2020, o sea, se estaba usando la misma lista que se desarrolló en 2020 para distribuir los equipos en 2022, un curso lectivo que retomó la presencialidad en 2022 lo cual dejó obsoleta la modificación planteada en 2020 que proponía entregar los equipos en calidad de préstamo para uso en el hogar de cierto tipo de estudiantes.

Tenemos también la preocupación de padres y madres de familia respecto a la seguridad de sus hijos quienes se trasladaban con equipos, computadoras nuevas, caminando a veces de su casa o a la escuela y viceversa, cargando estas computadoras y exponiéndose no sólo a que se

los robaran sino también a riesgos a la integridad física. Estos factores nos llevaron a reevaluar las estrategias de distribución definidas en 2020 de manera que respondiera a las necesidades actuales de la comunidad educativa”. (...).

También la Ex Ministra de Educación tras recibir alerta de parte los centros educativos sobre la distribución duplicada de equipamiento, indica los siguiente:

(...)“La distribución duplicada de equipamiento de parte de Sutel y de FOT en mil cuatrocientos tres centros educativos el 6 de junio del 2022 emití un oficio al Consejo de Sutel solicitando la suspensión inmediata y temporal de la entrega de dispositivos para poder verificar y confirmar la situación de dichos centros. Lo que pasa es que no había comunicación entre la FOT y la Sutel.

La FOT entregaba a los equipos, venía la Fonatel a entregar y entregaba en el mismo centro educativo. Ante este escenario, establecimos una mesa de trabajo integrada por Micitt, MEP y Sutel, en la cual se determinó que los dispositivos debían permanecer en los centros educativos permitiendo así su máximo aprovechamiento por parte de todos los estudiantes. Esto consta en las minutas correspondientes que hemos adjuntado en las carpetas.

La distribución de los dispositivos se reinició el 6 de septiembre del 2022 bajo el esquema original que planteaba dejar los equipos en los centros educativos para apoyar el currículo. Para marzo de 2023 la empresa adjudicada por Fonatel-Sutel, logró concluir la distribución del 100% del equipamiento. Eso también consta en los documentos que estamos adjuntando en las actas de recepción.(...).

También la ex jerarca estableció que de acuerdo con el oficio UJEI-19523 emitido por la unidad gestora, se confirmó que el 100% —esto de FONATEL, que el 100% del equipamiento del programa III fue entregado, o sea, setenta y siete mil novecientos noventa y tres computadoras portátiles y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho tabletas, además, ciento veintitrés computadoras y treinta y ocho tabletas, que fueron rechazadas inicialmente por los centros

educativos debido a la duplicidad de equipamiento, y esas fueron reasignadas a otros centros educativos que no tenían el equipamiento. Esto da un total de ochenta y seis mil ochocientos doce equipos tecnológicos debidamente entregados con actas certificadas en los centros educativos. La exministra indicó que todos los documentos de respaldo que evidencian ese proceso fueron entregados en las carpetas que se presentaron al órgano legislativo.

Por otro lado, destacó que desde 2022, el MEP diseñó un sistema propio que permite gestionar tanto el inventario de equipamiento tecnológico como el préstamo de estos dispositivos, manteniéndose en constante actualización. Este sistema se llama TecnoPresta. Es relevante destacar que este sistema opera de forma permanente y en tiempo real, por lo que cualquier cambio se refleja inmediatamente.

Con respecto a la Fundación Omar Dengo externó lo siguiente:

(...) “La Fundación Omar Dengo no entregó al Ministerio recursos adquiridos con fondos públicos, con fondos del MEP, varios de los cuales siguen a nombre de la Fundación, dieciséis vehículos, el montón de licencias, treinta mil licencias, todo el equipamiento, todo lo tienen a nombre de la Fundación. De hecho, para elaborar el inventario, cuando ya no continuamos con el convenio, pedimos el inventario y nos cobraron ciento sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y cuatro, ciento sesenta y cinco mil millones de colones, a pesar de que estaban obligados a tener ese inventario. Obviamente que no lo pagamos porque no había un grupo para hacer eso y a ellos les tocaba entregarnos el inventario. El MEP entregó a la Fundación Omar Dengo las guías claras que fueron establecidas en el marco legal de cómo hacer el traslado de los equipos. Se les dieron los lineamientos y la Fundación Omar Dengo no los cumplió, más bien procedió unilateralmente a almacenar todos los bienes, afectando la disponibilidad. La Fundación inició el 30 de junio del 2023 un proceso judicial de consignación de activos tramitado bajo el expediente número 23001720-1028CA-8 sobre este proceso no puedo dar mucha información porque está judicializado y lo único que puedo decir es que, la Fundación Omar Dengo no ha querido entregar la información que solicitó el MEP para que

podamos entender qué es lo que hay en más de ciento sesenta contenedores para saber qué sirve, qué no sirve, qué es lo que está metido ahí. Esto ha impedido que podamos llegar al acuerdo conciliatorio en el cual nosotros estamos trabajando con la Procuraduría. Actualmente el MEP está a la espera de la resolución judicial correspondiente, mientras tanto no podemos dar más información. Yo solo quiero compartir alguna información que fue pública en su momento y que nos dice que el MEP, entre el 2000 y el 2023, pagó gastos operativos para compra... para gastos operativos y compra de bienes a la Fundación por doscientos cincuenta mil millones, o sea, cuatrocientos once millones de dólares millones de dólares. Sí, eso todo está en sus carpetas, vean qué interesante, en sus carpetas también están las certificaciones de que la Fundación no está obligada a presentar facturas ni liquidaciones. Yo todavía no lo puedo entender. Además, el MEP le pagaba dos mil dieciséis funcionarios, de los cuales novecientos uno son propietarios y mil ciento quince interinos. Solo en el año 2022, el MEP pagó veintinueve mil millones ochocientos noventa en transferencias para pagar esos docentes para que trabajaran para la Fundación. Con estos datos, yo justifico, eso fue solamente un año, yo justifico plenamente la decisión de no continuar, la decisión de decidir que el Ministerio de Educación debería de asumir la conducción de un programa nacional formal de formación tecnológica y por eso se procedió a diseñar este programa que es único en América Latina y que ya hay países que nos están pidiendo el modelo, porque vieran qué interesante, es un diseño curricular que va desde kínder, creciendo en forma espiral, pasando por primaria, secundaria y educación de adultos. Eso está disponible en la web, es un currículum muy interesante, estamos trabajando para lograr implementarlo en forma plena y estamos muy orgullosos de que el Ministerio tiene ese programa y que lo puede gerenciar para el beneficio de tantos niños y niñas.(...)”.

AUDIENCIA DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)

El 11 de febrero de 2025 en la sesión ordinaria N° 19 se presentó en audiencia la Presidenta Ejecutiva, Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Yorleny León Marchena, expresó:

(..)“IMAS en este proceso, IMAS no seleccionó, ni selecciona los beneficiarios, ni entrega las computadoras, IMAS no recibió alerta alguna o solicitud de ampliación de la información remitida a las instituciones correspondientes, con población vinculada a un centro educativo los datos no son necesarios para identificar población beneficiaria. A esto lo que nos referimos es que no era necesario tener una lista emitida por parte del IMAS para entregarle a una población cautiva como son estudiantes de los centros educativos porque quien conoce realmente a sus estudiantes, pues obviamente es la institución. Los equipos no han estado ni están en custodia del IMAS en ningún momento. El IMAS no da instrucciones ni a un ente regulador ni a un ministerio, por aquello que nos quieran decir, bueno, pero es que usted no le dijo al Ministerio de Educación Pública, es que el ministerio no le puede dar instrucciones a otro ministerio ni mucho menos a un ente regulador en este caso como Fonatel, como Sutel.

Otra sugerencia importante que nos permitimos con mucho respeto plantear en esta Comisión es establecer que la selección de los beneficiarios se haga priorizando a quienes están en una condición de pobreza más severa y no por quintiles. Hoy la selección está establecida a través de los quintiles y en los quintiles entonces es posible que una persona con ingresos de hasta doscientos sesenta y tres mil doscientos sesenta y cuatro mil colones, pueda tener acceso a estos subsidios dejando de lado en muchos casos entonces a hogares en condición de pobreza y pobreza extrema que suman aproximadamente a los trecientos cuarenta mil hogares si mal no me equivoco.

También nos permitimos sugerir a esta Comisión, delimitar para que los proyectos deban de ejecutarse en zonas que siguen estando sin cobertura o de calidad eficiente. Quiero comentarles que, por ejemplo, el año pasado estuve en los Chiles de Upala, y uno de los asuntos que más me llamó poderosamente la atención es que la cantidad de hogares que teníamos conectados bajo el programa hogares conectados, si más no me equivoco lo que me dijo el funcionario a cargo de esa oficina del IMAS es que eran tres.(...).

La jerarca León Marchena indicó sobre el trabajo de ayuda que puede brindar SINIRUBE:

“Priorizar o el establecer a través de la normativa para que aquellos territorios, aquellos hogares donde la condición de pobreza es más severa y donde la cobertura es nula o es deficiente nos parece que es absolutamente relevante, hoy quince años después este país sigue teniendo una cantidad de hogares sin conectividad o con una conectividad deficiente. También nos parece importantísimo vincular de manera expresa a Sutel con Sinirube, ustedes conocen que Sinirube es una base de datos a la cual hemos puesto muchísima energía para garantizar que tenga la mayor cantidad de la población ahí incorporada, y la mayor cantidad de beneficios que se otorgan para la población, esto nos permite tener hoy en el país una base de datos bastante robusta yo diría que suficientemente robusta.

Y de esta manera entonces le ahorraríamos un montón de tiempo a esos miles y miles de personas en condición de pobreza y le garantizaríamos poder tener entonces a la brevedad posible los servicios de conectividad o de equipamiento no ha habido una disposición de parte de Fonatel para firmar un convenio con Sutel y de esa manera que ellos logren hacer búsqueda activa. Búsqueda activa no es otra cosa entonces que pedirle al Sinirube mire Sinirube emita me la lista de aquellos hogares que están en condición de pobreza, pobreza extrema que tienen estudiantes matriculados a nivel de primaria o secundaria y que requieran entonces los servicios de conectividad y en un clic perfectamente podrían tener esa información y de esta manera eliminar ese laberinto al cual hoy tenemos sujetas a las personas es, IMAS haga esto pásaselo a Fonatel, Fonatel se lo pasa al otro y al final nadie es responsable de esos pasos que tienen que dar las personas. (...)

Finalmente también nos permitimos con mucho respeto sugerirles a ustedes señoras y señores permitir que cualquier empresa pueda concursar para desarrollar los proyectos financiados por Fonatel hoy en día solamente las empresas que pagan el Canon son las empresas que pueden

hacer o participar en los concursos de brecha digital y esto hace que entonces en algunos casos y que son empresas las empresas más grandes que conocemos, en algunos casos esas estas empresas grandes no tienen ningún interés de ir a esas comunidades más alejadas las comunidades más vulnerables y donde diría yo que más se ocupa la conectividad porque o en nula o es muy insuficiente.

(....).

Finalmente quisiéramos también comentarles que las metas hogares conectados, la meta cinco es una meta que se cumplió al 100% en el 2022 así acusan los recibidos de parte de en este caso de Fonatel, y que la meta cuarenta y tres que también está vinculada con la meta siete posteriormente que era por cien mil seiscientos ochenta y cuatro, este, hogares en condición de vulnerabilidad socioeconómica con estudiantes en el sistema educativo público con subsidio para conectividad internet se cumplió al 100% en agosto del año 2024(..:).”

AUDIENCIA DEL MOVIMIENTO MAURO FERNANDEZ ACUÑA Y EL ESTADO DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

En la sesión ordinaria N°20, del 18 de febrero del 2025, se recibe en audiencia a Eleonora Badilla Saxe, representante del Movimiento Mauro Fernández Acuña quien se menciona lo siguiente:

“(...) En Costa Rica, vean, ocho años después de que irrumpieran las computadoras personales en el mundo, Costa Rica tomó una decisión de tomar las computadoras personales e incluirlas en la educación del país. Ni siquiera los gerentes en San José tenían computadoras personales. Eso se hizo gracias al apoyo y a la coordinación entre el Ministerio de Educación Pública y la Fundación Omar Dengo, con el apoyo visionario de Seymour Papert. Seymour Papert es considerado el primer epistemólogo postcomputacional. Eso quiere decir que es el primer, la primera persona que en el mundo empieza a pensar cómo es que se desarrolla el pensamiento, la lógica y la creatividad con las tecnologías

digitales. Él trabajó mucho tiempo con Jean Piaget en Ginebra, es precursor de la inteligencia artificial, trabajó con Marvin Minsky en el Instituto Tecnológico de Massachusetts, inventó unas tablets en 1970 que se llamaban las Dynabooks y es el precursor de la robótica porque fue el primero que pensó que en unas construcciones que hacían los niños podía haber un ladrillito programable para darle un comportamiento a estas construcciones que estaban haciendo los niños(...)"

"(...) Hicimos una licitación internacional, la mayoría de los proveedores no nos pudieron dar la evaluación que queríamos, esto fue en 1998, la Universidad de Montreal dio la evaluación que podía hacerse y esa evaluación se hizo en 1998. Han habido otras evaluaciones que han sido publicadas en diferentes revistas de mucho prestigio internacional, yo quiero leerles la cita del doctor Alberto Cañas Collado, quien es fundador de la carrera de computación en el TEC y es un asesor internacional para sistemas educativos orgullosamente costarricense y dice don Alberto en una de esas evaluaciones; de los países que han introducido la tecnología a gran escala en las escuelas públicas, Costa Rica es hasta donde conozco el único que ha reportado mediante artículos científicos un aumento en la capacidad de resolución de problemas en los estudiantes que han utilizado tecnología digital en su aprendizaje(....)

La representante del Movimiento Mauro Fernández Acuña, Silvia Chacón Ramírez, también aportó su criterio de la siguiente manera:

"(...) Y es así que, a partir de los resultados de estas evaluaciones y otras, es que Costa Rica empieza a ser reconocida internacionalmente por un innovador abordaje constructorista en el uso de las tecnologías de la educación. La experiencia ganada en el país es presentada en muchas actividades a nivel internacional y nacional, a raíz de eso se abrieron oportunidades también internacionales y nacionales para realizar proyectos en colaboración, para la formación de docentes especializados, para establecer relaciones académicas con instituciones de alto prestigio. Esto nos dice que el país, cuando se lo propone, logra el desarrollo de propuestas educativas de avanzada, pero se requiere tanto la voluntad

política, una visión de largo plazo, un recurso humano y un presupuesto adecuado (...)

“(...) Y cuando pobreza y desigualdad se juntan, entonces el desánimo invade a la población y los abordajes institucionales para atenderla se vuelven más lentos y complicados. Lo interesante es darnos cuenta de que sí se puede ser referente educativo, ya Costa Rica lo hizo en los años 90. Para ello hay que sumar voluntad política, planificación, ejecución, recursos financieros, acuerdos y una gran actitud institucional para la rendición de cuentas. La educación de calidad es el arma más potente para romper el círculo de pobreza y desigualdad(...)

En dicha sesión ordinaria, además se recibió en audiencia al señor Álvaro Carvajal Villaplana, representante del Estado de la Niñez y de la Adolescencia de la Universidad de Costa Rica, la cual expuso lo siguiente, acerca del área de derechos de protección:

“(...) Bueno, esta área de derechos de protección cubre varios aspectos, trabajo infantil, explotación sexual infantil, conflictos armados, que en nuestro caso no tenemos conflictos armados, pero hay una tendencia a verlo como reclutamiento de adolescentes y personas menores de edad para el narco o banda delictiva de diferente índole —y así lo vamos a ver nosotros— homicidios dolosos y violencia, conflicto ante la ley, la justicia penal juvenil y la justicia restaurativa. Y aquí, digamos, nosotros vemos que esta área de protección no es asistencial, sino que tiene que ver con la autonomía de las personas menores de edad, que es una autonomía progresiva, la responsabilidad de los padres y la responsabilidad del Estado frente a estos elementos, que es muy importante. Desatacamos que es una obligación del Estado intervenir en este ámbito de asuntos.

Y de estos elementos, el que es muy triste la situación, tenemos mucha preocupación, pero de todos estos elementos, digamos, el que más está mejor es el de trabajo infantil, hay como más coordinación del Estado, hay indicadores muy bien elaborados. Aquí en esta tabla pueden observar cómo hay una disminución sistemática del trabajo infantil, es una de las

cosas, digamos, de las cuales nos podemos enorgullecer y es el indicador más bajo de América Latina en esta situación. Vemos que, a veces, el trabajo infantil en zonas de rurales es más alto, en zonas urbanas más bajo, a veces cambia, pero esas tendencias ahí van oscilando en el tiempo (...)”

AUDIENCIA DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO (SINIRUBE)

Se recibe en audiencia a la Directora Ejecutiva del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (Sinirube), Lisseth Rodríguez Garita, en la sesión ordinaria N° 21, del 25 de febrero del 2025, la jerarca indica:

“(...) Específicamente me voy a referir al tema que me compete en este espacio con relación a la actualización de la base de datos y a los datos que se remitieron precisamente entre el 2020 al 2021 al MEP, junto con coordinación del Instituto Mixto de Ayuda Social, Sutel y Fonatel.

Primero quisiera abarcar qué es lo que a nivel de Sinirube nos compete según la Ley 9137. Específicamente la Ley define que el Sinirube es un órgano de desconcentración máxima con personalidad jurídica instrumental basado en tres objetivos importantes. La base de datos actualizados, datos oportunos y veraces para una política social más proactiva(...)”

“(...) Dentro de las funciones específicamente que nos define la ley se encuentra mantener la base de datos actualizada, generar una red interinstitucional que permita precisamente precisar estudios comparativos para una mejor distribución de los recursos, sistematizar el control de los recursos destinados a la inversión en los programas sociales, efectuar una acción coordinada con las diversas instituciones, monitorear y evaluar la efectividad de los recursos y realizar estudios que

permitan identificar posibles personas beneficiarias de los programas sociales.

Dentro de nuestras fuentes de información específicamente encontramos el registro de información social, que en este registro está vinculado a información socioeconómica y además de eso vincula a instituciones que tengan convenio con el Sinirube. El registro único de beneficiarios que está enfocado precisamente al registro de personas beneficiarias y que igualmente involucra a las instituciones que tienen convenio de cooperación con el Sinirube. Los registros administrativos específicamente de información que obtenemos de fuentes oficiales como la Caja Costarricense del Seguro Social, el Consejo Nacional de Personas para Discapacidad y otras instituciones que brindan información al Sinirube. Otros registros de información, estos son registros que se han ido actualizando conforme pasan el tiempo, específicamente el Baremo, que es el Instrumento para valoración de la dependencia de personas en situación de dependencia, y el Sirec, que es el Sistema Costarricense de Referencias (...)

“(...) Pero la actualización, como bien señalo y repito, depende también precisamente de todo ese apoyo y cooperación que tengan las instituciones y la responsabilidad que tengan las instituciones de hacer uso de la plataforma como tal. Y que además en los convenios de cooperación se establece dentro de sus obligaciones el uso de la plataforma del Sinirube para precisamente estar actualizando información.

El Sinirube es un repositorio de información que como la Ley precisamente nos define dentro de nuestros fines y nuestras funciones, es que debemos de generar un mecanismo de priorización para definir la condición de pobreza. Este mecanismo de priorización que se define en el Sinirube con respecto a toda la información que recibimos de todas las instituciones, es una función que el Sinirube realiza. Entonces, el Sinirube define el mecanismo de priorización para definir la condición socioeconómica de un hogar, es decir, define si la persona está en condición de pobreza, pobreza extrema, en pobreza básica o vulnerabilidad.

El parámetro como tal es en apoyo al Instituto Nacional de Estadísticas y Censo, el INEC precisamente es quien define la línea de pobreza en el país, este es el parámetro que nosotros utilizamos para dimensionar en nuestro mecanismo de focalización la condición de pobreza y aplicar todas las demás variables que conforman nuestra base de datos, nuestro repositorio como tal (...)

“(...) El MEP lo que nos señalaban era la solicitud de una base de datos para valorar población objetivo que podría entrar al programa de hogares conectados. Entonces, básicamente, ese era el enfoque que ellos nos hacían, nosotros generábamos la información de acuerdo a la solicitud que Imas hacía, la remitíamos e Imas valoraba y realizaba su proceso de estudio correspondiente (...)

“(...) Las listas a nosotros se nos solicitaron de acuerdo a un mecanismo o proactividad del Instituto Mixto de Ayuda Social para la búsqueda de población objetivo. Entonces nosotros definimos los listados, generamos perdón la información de acuerdo a las necesidades que el IMAS tenía, una vez remitidas, ya el IMAS definía sus métodos y atención o revisión de esa información para atender a la población, valorar y atender a la población como tal.

Yo quiero acá dejar claro un punto importante. La metodología del Sinirube no es un mecanismo de parametrización modificable por un contexto político o realidad política del país. Esto está fundamentado precisamente en que la metodología se construyó en fundamentos técnicos y académicos. Para construir el mecanismo de focalización del Sinirube se utilizó apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo Social con el Instituto de Massachusetts, específicamente para definir cuál será el estándar del mecanismo de focalización que utiliza el Sinirube como tal (...)

AUDIENCIAS SUTEL Y FONATEL

En la sesión ordinaria N° 23, del día 11 de marzo del 2025, se recibieron en audiencia a la Presidenta Consejo, SUTEL, Cinthya Arias Leitón y al Director General, FONATEL, Adrián Mazón Villegas.

Se recibe al Señor Federico Chacón Loaiza, perteneciente al Consejo de SUTEL, el cual se refiere al programa de la siguiente manera:

“(…) El programa surge en la pandemia, surge en una condición que el Estado de la Educación hace un diagnóstico muy general y nos da una visión general en la que establece que las personas menores entre cinco y dieciocho años que asisten a escuelas y colegios que son de recursos económicos, un 80% tiene conectividad. Y por otro lado, las personas de menos recursos económicos, el 37% son los únicos que tienen conectividad (…)”

“(…) En ese contexto también, debo señalar que si tomamos esta visión que planteaba el Estado de la Educación de que habían sólo un tercio de las personas de escasos recursos tenían conectividad, podríamos señalar, volviendo a ese momento, que el quintil de menores recursos en el 2019 lo integraban trecientas veinte mil familias y en esa época también el programa de hogares conectados atendía ciento quince mil hogares, es decir, esa tercera parte que estaba señalando el Estado de la Educación que tenía conectividad. De modo que, si no se hubiera tenido este programa, los resultados a esta población hubieran sido devastadores y aún más graves.

Era muy importante partir de un diagnóstico y de una evaluación y tener a ciencia cierta qué tan impactado estaba la educación. Habían diferentes diagnósticos, diferentes números y el Ministerio de Educación Pública, a través del Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional, realizó un diagnóstico. Este diagnóstico se hace a través de una herramienta que se llama Sigese. Ese Sigese permite que cada centro educativo actualice sus datos de forma individualizada.

Este inventario lo realiza cada director de centro educativo quien reporta cada uno de sus estudiantes. Es muy importante que el reporte final se hace no solamente con esta herramienta del Ministerio de Educación Pública, sino también a través de un convenio que se firmó en una adenda en el 2020 de cooperación con Sinirube y el MEP.

Esta información arroja cinco escenarios, para los que nos interesan, los escenarios que nos interesan son dos. Bueno, los estudiantes que no tenían conectividad, los estudiantes que no tenían equipamiento o que tenían una carencia de ambos (...)

“(...) Algo que es importante también es que hay la forma de atender esta población. Entonces, ¿cuál es el mecanismo para llevar a internet a estos doscientos quince mil estudiantes?, bueno, se tienen que comprar computadoras, como lo señalaba, que se señala que son ochenta y seis mil ochocientas doce computadoras, y para eso se habilita la meta 3, el programa 3, que estaba diseñado para comprar equipamiento. Después se amplía la meta de hogares conectados en cuarenta y seis mil hogares y se crea también una meta para dotar nada más de internet.

Aquí quisiera señalar y ser muy enfático en esto, es que el programa 3, que tenía esa vocación de comprar equipos, no era para comprar equipos para el centro educativo. Se estaba utilizando porque había una diferencia entre los hogares que necesitaban internet y los hogares que necesitaban equipo.

Pero además había un contexto mundial diferente totalmente, que era una crisis de los chips y los semiconductores. Los mercados de Asia, de China principalmente, habían cerrado sus fábricas y no se estaban produciendo equipos de cómputo. Había un problema también de logística, de distribución a nivel mundial y había además una sobredemanda que cambió todo de un día para otro y aumentó todo el tema del teletrabajo y la educación en línea.

Entonces pensar que se podía hacer a través de hogares conectados, era muy difícil que los operadores fueran a estos mercados internacionales a

comprar equipo. Para facilitar la compra de equipo, se hizo una compra a través de este programa y de distribuir los equipos en hogares y después llevar la conectividad a través de hogares conectados.

La compra de los equipos es como lo señalaba, ochenta y seis mil equipos, setenta y ocho mil ciento dieciséis computadoras y ocho mil seiscientas noventa y seis laptops. Estos equipos no son equipos de mala calidad, son equipos de excelente calidad, son equipos que fueron seleccionados y que en el cartel participó también el Ministerio de Educación y que fueron definidos por el Viceministerio Académico y la Dirección de Recursos Tecnológicos de Educación, que ellos siguiendo los lineamientos del Consejo Superior de Educación, establecen cuáles son las características que tienen que tener estos equipos (...)

“(...) Después de que eso concluyó la distribución de todos los equipos, eso fue en marzo del 2023, hay un acta de cierre y con eso un cierre del proyecto. Sin embargo, nosotros hemos mantenido un seguimiento, una fiscalización de este proyecto y hemos hecho dos mecanismos de fiscalización.

Visitas en el lugar, se han presentado tres informes, hemos visitado las siete provincias y hemos visitado los cantones de Los Chiles, Guatuso, San Carlos, Limón, Garabito, Punta Arena, San Ramón, Cartago, El Guarco, Alvarado, Golfito, Puerto Jiménez, Talamanca, Nicoya, Hojancha, Pérez Zeledón, Sarapiquí y Upala. En cada uno de estos lugares se levantaba un acta, se cotejaba la boleta de recibo de información con las condiciones del equipo y se entrevistaba el personal (...)

“(...) Con respecto a la información de Sinirube, es base, es una información de absoluta relevancia y necesidad para todo el país y para los programas de Fonatel(...)

“(...) Sutel fue el responsable directo de la compra de todos los dispositivos y la logística de distribución en tres mil quinientos centros.

Nosotros lo entregamos a todos los centros educativos, a tres mil quinientos centros educativos, y de ahí los directores lo entregaban a los estudiantes(...)"

El Director General del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), Adrián Mazón Villegas indicó en la audiencia:

"(...) La entrega de equipos al MEP se ejecutó por parte de Fonatel en un 100%(..."

"(...) Sí, diputado. Entre las referencias que estaban en la presentación, se tuvo una reunión el 6 de septiembre donde lo que se nos comunicó era que por los problemas con el Sinirube, los equipos se quedaban en los centros educativos. Eso nos lo confirmó el Micitt como rectoría nuestra. Días después, Sutel manifestó la opción que antes dijo don Federico, de que fuera una medida temporal mientras surgía la actualización de datos para que los equipos pudieran llegar a los estudiantes. Sutel manifestó la opción que antes dijo don Federico de que fuera una medida temporal mientras surgía la actualización de datos para que los equipos pudieran llegar a los estudiantes. Pero la instrucción final fue ejecute como lo indica el MEP(...)"

"(...) La tenemos del Micitt, que es quien nos da la respuesta de que procedamos de acuerdo a lo que solicitó el MEP, y posteriormente de Micitt también recibimos en noviembre la lista donde finalmente se distribuían los equipos que estaban pendientes de distribuir. A nosotros las instrucciones y la información final nos la remite la rectoría nuestra que es Micitt(...)"

Con respecto a la entrega de los equipos comentó lo siguiente:

"(...) Las primeras se entregaron en mayo de 2022, las últimas en marzo de 2023(...)"

"(...) Dos mil setecientos setenta y uno escuelas recibieron equipos(...)"

**AUDIENCIA MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA(MEP), MINISTERIO DE
CIENCIA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y TELECOMUNICACIONES (Micitt)
Y INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL(IMAS)**

En la Sesión Ordinaria N°28 del 08 de abril de 2025 se presenta en audiencia el **Ministro de Ministerio de Educación**, Leonardo Sánchez Hernández. El jerarca hace una explicación sobre el programa y proceso de distribución de los equipos, en donde establece:

“(...) En el año 2018, la meta estaba, o el convenio estaba por vencerse, entonces el MEP, en conjunto con Sutel hacen una adenda al convenio para ampliarlo por, creo que eran cinco años más, usando los fondos de Fonatel para que se pudieran dar equipos. En el año 2020, el MEP y Sutel, amplían la meta a ochenta y seis mil ochocientos doce dispositivos, que es lo que acá estamos analizando y esto se genera en el marco, obviamente como ustedes saben, de dos elementos. Uno, la pandemia y dos, el programa dos, que tiene que ver con Hogares Conectados.

Aclaración importante, este programa nunca fue concebido, diseñado para que los equipos fueran otorgados a los hogares, sino que para que los equipos fueran otorgados a escuelas y colegios vulnerables, seleccionados y para que obviamente su uso fuera, no sólo más amplio, sino que fuera acorde, con el currículum, que en ese entonces existía en cuanto a lo que era la tecnología. (...)”

“(..)Pero aquí hay un tema importante para no entrar en confusión, porque a veces se cree que, como se cambia la meta para que sea de uso o préstamo de los estudiantes, existían las computadoras—no, no existían. En realidad, en el 2020 apenas se estaba en el proceso de adjudicación de la empresa. Tanto es así que no es hasta el final del 2021, diciembre, noviembre, que se adjudica una empresa para que sea la que dote las computadoras a los centros educativos.

Entonces, es importante aclarar que cuando se tomó la decisión, se tomó un contexto de pandemia, en donde no existían las computadoras, sino hasta casi dos años después.

Ahora bien, en el 2022 ¿Qué pasó? Dos elementos. Uno, ya no hay virtualidad, las clases son presenciales, y dos, por ahí de mayo, ya empiezan a ingresar los equipos por parte de la empresa que había quedado adjudicada.

Entonces, en este caso son presenciales. Y dos, este, por ahí de mayo, ya empiezan a ingresar los equipos por parte de la empresa que había quedado adjudicada.

Entonces, en este contexto, se regresa al esquema original que era, que los dispositivos estuvieran en los centros educativos para el abordaje del currículo. Aquí, importante mencionar que, esta decisión, obviamente, tomó algunas semanas y meses de asimilación por parte de la administración que venía ingresando en mayo; y aquí hubo, tuvo un proceso, de acomodo para lo que fue la logística de la entrega, que más adelante voy a explicar. Pero ¿por qué se toma esta decisión? No sólo para regresar al esquema original, sino tal vez voy a aclarar un poquito cuál es el impacto de esta decisión. Lo primero es que, colocar los equipos en los centros educativos, es importante porque se está beneficiando a cerca de ochocientos veinte mil usuarios y no a ochenta y seis mil estudiantes. Dos, en el centro educativo hay un acompañamiento, tanto del docente como del asesor de informática, lo cual permite que haya un mayor aprovechamiento del equipo. En el caso de que sea en el hogar, pues, el acompañamiento recae por parte del papá o la mamá o el encargado legal.

Es decir, desde el momento en que empieza la distribución de los equipos, hasta cuando termina, por ahí de marzo 2023, los equipos siempre fueron entregados a los centros educativos, ¿verdad? No en las bodegas del MEP. De hecho, el MEP no tiene capacidad para tener tal cantidad de equipos. Entonces, en este proceso de meses, los equipos fueron entregados a los centros educativos, el 100% de los equipos— No lo digo yo, lo dice la empresa que ganó la adjudicación— y, mediante oficio, nos confirmó en marzo del 2023, ya la entrega del 100% de los equipos. Recordemos que

aquí estamos hablando nada más de la entrega de los equipos de los centros educativos. No me estoy metiendo con el tema del uso todavía.

De los ochenta y seis mil equipos, recordar que setenta y siete mil novecientos noventa y tres eran computadoras, ocho mil seiscientos cincuenta y ocho eran tabletas y sí, hay que decir que ciento sesenta y uno, fueron equipos que las Juntas de Educación devolvieron a la Administración, porque ya tenían equipos.

Y esto tiene que ver con un tema importante. Cuando se estaban haciendo la distribución de los equipos, hubo un traslape con equipos nuevos que la Fundación Omar Dengo también estaba dando. Error de logística entre el MEP y la Fundación. Además, sí, es decir, hubo un error de logística que se identificó en ese interín entre mayo y julio de que habían algunos centros educativos que— o no querían recibir las computadoras, porque ya tenían nuevas— o las estaban recibiendo, pero no las iban a colocar a funcionar, porque ya tenían nuevas. Y entonces ahí fue donde se decidió —no cambiar la lista, porque la lista nunca se cambió— sino distribuir las computadoras de mejor forma dentro de la lista que ya estaba seleccionada. Eso quiere decir que, con respecto a la parte original, algunos centros educativos iban a recibir más computadoras y otras no iban a recibir, iban a recibir menos, porque ya tenían computadoras nuevas.

Importante mencionar, en el marco de la claridad, que ese proceso de traslape sí afectó, más o menos en tres meses y medio, la entrega de las computadoras, ¿verdad?, en ese interín en el año 2022, pero las computadoras terminan siendo entregadas el 100% por ahí de marzo del año 2023. Estas ciento sesenta y uno que fueron devueltas, se llevaron a las bodegas del MEP y meses después fueron distribuidas a centros educativos que así la requerían.

Muestra de ello también es que, desde marzo 2023, siempre ha sido público en la página del MEP, en un sistema que tiene, donde fueron distribuidos los equipos en todos los cientos de centros educativos, como consta en este mapa, ustedes se pueden meter ahí, siempre ha estado desde marzo 2023, los equipos entregados al 100% en los dos mil ciento setenta y un centros educativos, de los cuales se dispone un acta de recepción; porque hay que recordar que quien administra esos equipos y tiene el resguardo

son las Juntas de Educación, ¿verdad? Las Juntas de Educación son las que resguardan los activos en los centros educativos, no sólo con computadoras, sino todo tipo de activos, entonces se firmaba un acta y esa acta daba por recibidos los equipos y ahí cualquier persona puede, pues, acceder a dónde fue que se distribuyeron desde marzo.

Otro aspecto importante, digamos, que hay que aclarar, es ¿cómo se mide el uso de las computadoras? ¿cómo se mide que las computadoras estén siendo utilizadas para el programa de formación tecnológica?

Y aquí quiero hacer una aclaración, se ha confundido un software que tiene la Sutel que lo que mide es si el dispositivo está conectado a internet. Eso es importante porque relaciona a las computadoras con la cobertura de internet que tiene el ministerio; pero no necesariamente implica un tema de uso. El tema de uso se da, a partir de, este, un sistema que implementa el MEP, que se llama Tecnopresta, en el cual el director no sólo tiene que ingresar al sistema, sino que tiene que certificar ese uso.

Los datos del último corte, a finales del año pasado, daban cuenta de un 83% de los equipos que estaban haciendo uso activo, pero también hacer una aclaración, el otro 17%-- en realidad eran centros educativos donde el director o los profesores tenían alguna duda de cómo usar ese equipo, ¿verdad? Y entonces ahí es donde entra la estrategia del MEP para aclararles a través de lineamientos y protocolos el uso que deben de hacer de ese equipo, en función del nuevo programa de formación tecnológica.

Obviamente, en un universo de más de ochenta mil equipos, habrá algunos—los menos—que tenían algunos defectos sujetos a la garantía, algunos otros estaban dañados y algunos otros estaban perdidos o se los habían robado y ya tienen el debido proceso.

En octubre 2024 se dio la instrucción ministerial para actualizar el inventario de todos los equipos de este programa tres, usando Tecnopresta. Este proceso permitió tener, uno, datos por serie de ubicación; dos, estado técnico y condición de uso, y tres, identificar qué equipos en uso o en revisión están actualmente o en garantía disponibles para ser redistribuidos en los centros educativos.

¿Qué nos permitió esto? Que más del 98% de los dispositivos tengan trazabilidad efectiva y soporte técnico.

Dos, se emitieron lineamientos pedagógicos— esto es clave—porque muchos de los equipos en ese 17% que se reportaron, que no estaban en uso, era por un tema de lineamientos claros. Y estos lineamientos—que también la Contraloría no se exigió para un tema de mejorar el uso—fueron entregados a los centros educativos. Y dónde se integra el currículum actual con los dispositivos, el uso que debe haber en el aula por parte del estudiante, del docente y del asesor, y buenas prácticas de gestión y resguardo.

También se desarrolló un plan de redistribución de los equipos en desuso o mal categorizado, son los menos, pero todo equipo debe estar en un centro educativo que lo necesite. Y bueno, este plan nos permite a nosotros identificar los centros a los cuales se están distribuyendo o ya se han distribuido los equipos. Y ha sido muy importante para un uso del 100% de los mismos.

Y también es muy importante mencionar que la Dirección de Recursos Tecnológicos con todo ese equipo, ya ha visitado más de mil cuatrocientos centros educativos, precisamente para dar un acompañamiento y un asesoramiento a dichos centros educativos, donde se han identificado buenas prácticas, obstáculos o cuellos de botella y cómo tomar decisiones informadas.

Y, por último, mencionar que, nosotros como MEP y como MICITT, actualizamos el Plan Nacional de Desarrollo de Telecomunicaciones 2022-2027, donde tenemos una serie de metas que van en la línea de; uno, llevar redes internas a los centros educativos. Esto es que el internet llegue a todas partes y rincones de cada centro educativo. Se ha definido una meta de mil trescientos centros educativos Y dos, equipar con dispositivos tecnológicos a estudiantes en condición de discapacidad.

Entonces, en resumen, los dispositivos nunca fueron almacenados en bodegas del MEP. Dos, desde marzo 2023 están en los centros educativos. Más del 83%--digo más porque tenemos que hacer el corte a lo que es este trimestre—están teniendo un uso activo. ¿Un uso activo para qué? Para el nuevo programa de formación tecnológica, donde docentes especializados

de informática, enseñan el currículum formal que existe actualmente, y docentes de otras materias enseñan matemáticas, español, ciencias, haciendo uso de estos dispositivos.

Y también mencionar que, cada vez más— no lo decimos nosotros, lo dice la Sutel—estos dispositivos están conectados a internet, que, si bien no es una condición necesaria, siempre es importante el uso del internet en la mediación pedagógica.

Es que nosotros en marzo 2023, entregamos los equipos y los equipos eran de uso del Programa Nacional de Formación Tecnológica; probablemente el uso siempre ha sido parecido al 83%. Ahora ha aumentado, porque hemos incrementado digamos los lineamientos, para explicar cómo deben utilizarlos en el centro educativo.

Desde previo a entregar los equipos esto iba acompañado de los lineamientos para el uso de los equipos, pero además venía de aprobarse el nuevo programa de formación tecnológica; nosotros, cada funcionario del ministerio, encargado de este programa, tiene claro; el uso que se le debe hacer no sólo del equipo sino con respecto al currículum que debe aplicar; pero bueno, se pudo haber hecho una evaluación— no sé— meses antes, se hizo en noviembre, es el dato que tenemos.

Ministra, Ministerio de Ciencia, Innovación Tecnológica y Telecomunicaciones

Paula Bogantes Zamora también señaló en esa audiencia:

“Vamos a ver, aquí hay que hacer una aclaración. Una cosa es la meta que se incluye en el Plan Nacional de Desarrollo Telecomunicaciones, en donde MICITT tiene una participación. Esa meta se cambió una vez, cuando pasamos de hablar de menos de cuarenta mil computadoras, a más de ciento veintitrés mil. El cambio se hace al incluir más de ochenta y seis mil computadoras e incluir más centros de educación.

A lo que la Sutel se refiere es al Plan de Acción, que acompaña las metas que se definen en el Plan Nacional de Desarrollo de Telecomunicaciones. Y el Plan de Acción fue el que se cambió, en donde, como bien explicó el

señor ministro, por un tema de pandemia, se decide entonces que lo más óptimo era que las computadoras pasaran a pertenencia de los estudiantes. El Plan de Acción se hizo según corresponde, así es, y participaron Sutel y el MEP, se terminó firmando entre el MEP y la Sutel.

Y sobre el comentario que hizo la diputada Obando. Diputada, usted como presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología debería saber bien que, por ejemplo, cuando uno viaja, uno puede bajarle películas al celular o al laptop, al iPad, y cuando se monta en el avión—sin conexión de internet puede ver la película—Entonces estas computadoras, como bien explicó el ministro, ya se les había subido los módulos de enseñanza —no me está poniendo atención—pero para la utilización de los módulos de enseñanza, no es necesario que el dispositivo esté conectado a internet. Entonces lo que usted dijo es falso.

Y para compartir un dato más, nosotros, la Sutel o Fonatel está publicando este mes un cartel en donde se le estaría mejorando la conectividad a más de mil cuatrocientas escuelas. Más allá del equipo de redes que menciona el ministro, conectividad a mil cuatrocientas escuelas, nosotros hicimos un análisis en donde logramos identificar en muchos de estos centros educativos tenían una conectividad muy baja, como usted bien indica. Entonces, lo óptimo es que ninguna de ellas tenga una conectividad menor a los cincuenta megas. Eso sale, el cartel sale hoy, se estaría adjudicando un par de meses y para este año iniciar con el mejoramiento de conectividad de centros educativos.

En su momento, por de nuevo, por el tema de la pandemia, tuvo sentido que las computadoras le fueran entregadas a los estudiantes precisamente para utilizarlas, ya que no se estaban desplazando a los centros educativos, pero actualmente el uso óptimo que se le puede dar a los equipos es en las escuelas con el docente.

Vamos a ver, el Programa Hogares Conectados, lo que comprende es conectividad al hogar. Una de las características que debe cumplir el hogar es que tenga un miembro de su familia esté estudiando. Nosotros, el año pasado, logramos concluir con esa meta que se venía arrastrando desde la Administración pasada y logramos cumplir la meta de cien mil hogares conectados.

En este momento estamos trabajando con el IMAS para proponer otra meta que incluya a un número más grande, y lo que estamos haciendo es analizando con las bases de datos del IMAS, de cuántos hogares podríamos estar hablando.

Una de las modificaciones que estamos presentando hacerle a este nuevo cartel, es que el subsidio se le pueda otorgar por una segunda vez a un hogar, si de nuevo, la persona que está estudiando no ha terminado sus estudios. Eso no era una condición que se podía incluir en el primer cartel”.

Por otro lado, la Presidenta Ejecutiva del IMAS en esa misma audiencia indicó lo siguiente:

“La expectativa es que podamos implementar este programa que es mucho más masivo, exclusivamente, para la población en pobreza y pobreza extrema de este país a partir del próximo año”

Ya se han ido llenando o cumpliendo cada uno de los requerimientos que están solicitados tanto por parte del Micitt como por parte de Fonatel y estamos avanzando en las conversaciones para lograr, si así es posible, que este año quede finiquitada esa nueva meta y empezar su ejecución a partir del próximo año.

Nada más agregar a lo indicado por la ministra Bogantes lo siguiente, que la meta se haya alcanzado no significa que las personas o los hogares estén desconectados, porque tiene un periodo de ejecución ese subsidio de hasta cinco años.

Entonces, en este momento hay muchísimos hogares, no sabría, no podría precisar aquí exactamente el dato, pero sí hay muchísimos hogares que seguirán este año y probablemente los próximos dos años disfrutando de este subsidio, porque ingresaron a la fila de la meta, digamos que, hace dos años atrás o hace tres años atrás”.

AUDIENCIA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En la Sesión Ordinaria N°29 del 22 de abril de 2025 Contralora General, Contraloría General de la República (CGR), Marta Acosta Zúñiga señaló:

(...)

“...Considerando estas situaciones, la Contraloría le ordenó al MEP corregirlas y garantizar que los dispositivos cumplan su propósito. Y se le ordenó establecer acciones concretas para asegurar que los equipos sean utilizados de manera efectiva por los estudiantes, implementar mecanismos que aseguren el registro adecuado y actualizado de los equipos, gestionar la redistribución inmediata de los dispositivos que no están siendo utilizados o que están mal categorizados y, asimismo, garantizar que los equipos con fallas sean reportados, reparados o sustituidos antes de que expire su garantía según corresponde y, finalmente, evaluar el uso y aprovechamiento de todos los equipos tecnológicos entregados...”(...)

AUDIENCIA FUNDACIÓN OMAR DENGÓ Y EL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

En la sesión ordinaria N°30 del 29 de abril del 2025, se recibe en audiencia al señor Otto Silesky Agüero, presidente de la Fundación Omar Dengo, quien indicó lo siguiente:

“(...) No estamos aquí hoy porque repartimos máquinas. Estamos hoy aquí porque hemos diseñado y planteado durante casi cuarenta años una oferta educativa que surgió desde sus inicios con gran celo académico, científico, ¿verdad? Que nos enorgullecemos de que iniciamos de la mano de centros de educación, de la tesitura, de la del MIT, ¿verdad? Asesorados por una celebridad mundial como fue el doctor Sigmund Papert, discípulo de Piaget. Dentro de este concepto, nos hemos abocado por años en que nuestros y nuestras estudiantes puedan incorporar las tecnologías dentro de un marco epistemológico sólido que pueda entenderse como educar y no instruir porque puede que tengamos el

prejuicio, ¿verdad? O distorsionar y creer que una máquina por sí sola es capaz de aportar. Ellas sin la labor humana no son nada, ¿verdad? (...)

“(...) El programa transcurre siempre bajo la tutela y la supervisión de entes como el mismo ministerio, la Contraloría General de la República y esta Asamblea Legislativa desde el momento en que aprueba los presupuestos (...)”

“(...) A la fecha diputada hemos trabajado con más de once ministros provenientes de distintas administraciones.

Hemos elaborado planes en conjunto. Hemos diseñado un proceso que hoy es reconocido nacional e internacionalmente, verdad, hemos sido objeto de la supervisión de la Asamblea Legislativa, en tanto que es, ustedes como diputados quien aprueban los presupuestos de la Asamblea y sobre todo, la estricta supervisión de la Contraloría General de la República, tanto en la aprobación del presupuesto, como de la ejecución de este presupuesto(...)

En dicha sesión también estuvieron participando de la audiencia las siguientes personas:

Rodolfo Hernández Valerio, secretario General del Consejo Superior de Educación:

“(...) Rápidamente vamos a hacer un recorrido de lo que son las competencias del Consejo Superior de Educación, la cual corresponde por mandato constitucional a la Dirección General de la Enseñanza Oficial, conforme a lo señalado en el artículo 81 de la Constitución Política.

¿Qué es el Consejo Superior de Educación? Un órgano constitucional que dirige la enseñanza oficial de Costa Rica, responsable de aprobar los planes de desarrollo de la educación nacional, encargado de controlar la calidad de la educación, promueve el desarrollo de la educación y su adaptación a las necesidades del país. Aprueba proyectos para la creación, modificación o supresión de modalidades educativas. Aprueba los lineamientos generales del currículum y las políticas para la educación

para universitaria. Aprueba la política general para la formación continua del personal docente y tiene personalidad jurídica, instrumental y presupuesto propio.

¿Qué no es el Consejo Superior de Educación? Un órgano de carácter consultivo que asesora al MEP. No es un órgano que ejecuta los planes y programas de la educación. No es un órgano que coadministra con el MEP. No es un órgano que depende del Ministerio de Educación Pública en el desarrollo de sus funciones. Y no es un órgano que depende del Gobierno Central en el desarrollo de sus funciones(...)”

“(...) De la aprobación del Programa Nacional de Formación Tecnológica es importante resaltar que se implementará de manera progresiva y escalonada a partir del curso lectivo 2024, considerando los recursos disponibles, tecnológicos, humanos y otros, en los centros educativos que se puedan incorporar al programa y que dicho programa estará bajo la rectoría del Ministerio de Educación Pública y la gestión a cargo de la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación, del Ministerio de Educación. Igualmente, se les comparten las diferentes sesiones con los diferentes acuerdos y seguimiento que se ha dado por parte de este Consejo (...)”

José Leonardo Sánchez Hernández, Ministro de Educación Pública, quien expreso lo siguiente:

“(...) Voy a referirme al tema del Programa 3, que es el objeto de estudio de esta Comisión, y en realidad lo que vamos a hacer es un pequeño resumen sobre lo que ya expusimos hace unas semanas acá, dado que la información no ha variado con respecto a ese entonces.

Rápidamente, pues les comento lo que ya habíamos dicho en ese entonces, que el 100% de los equipos del Programa 3 fueron entregados, registrados en actas, como estaba en el convenio con Fonatel y Sutel. El 83% de los equipos —este momento puede haber ido aumentando— están en uso o certificados por los directores a través del sistema TecnoPresta. La Contraloría General de la República emitió las órdenes, hace poco más

de un mes, resultado de la auditoría que hizo para fortalecer la gestión de los equipos, y el MEP ya ha estado cumpliendo con esas órdenes, y tenemos entregas de avances en las próximas semanas.

También indicar que el Programa 3 sí está alineado al uso pedagógico y curricular dentro de las aulas, y como se había contemplado desde el inicio, para que sea en el centro educativo y no en los hogares. Y esto fue siempre el diseño original ajustado antes de la pandemia.

El 98% de los equipos tenía trazabilidad activa y soporte técnico, y esto nos está garantizando el control y seguimiento y transparencia de los mismos. En la mayoría de los casos los equipos están funcionando sin necesidad de internet, aclaro, no estoy diciendo que el internet no es importante, pero como tuvieron programas educativos preinstalados, esto facilita que sean más versátiles y que sean útiles en zonas donde todavía no hay un acceso generalizado al internet.

La Sutel reconoció en 2025 que se ha incrementado el porcentaje de equipos que siguen conectados a internet, y este dato sigue aumentando conforme vamos aumentando la cantidad de centros educativos que tienen redes internas. Esto es llevar conectividad a todo el centro educativo y no solo en algunas partes del mismo.

Y indicar también que de parte del Ministerio se emitieron alineamientos pedagógicos claros y vinculantes para que ningún centro educativo tenga incertidumbre o duda de cómo utilizar esos equipos.

También importante mencionar que, se está ejecutando un plan de redistribución de los equipos para maximizar su uso y proteger la inversión pública. Esto, de acuerdo con los alineamientos que ha dado la Dirección de Recursos Tecnológicos, pero también en cumplimiento a las órdenes que estableció la Contraloría General de la República, y para ello, como parte de, se han hecho más de mil cuatrocientas visitas a los centros educativos para identificar vacíos, resolver dudas, pero también para identificar buenas prácticas y aquellas barreras que pueden obstaculizar la toma de decisiones en el centro educativo. Lo cual muestra que se está

avanzando con un enfoque territorial en aquellas zonas donde puede existir alguna duda e incertidumbre sobre el uso de los equipos.

Importante mencionar que este Consejo Superior de Educación recomienda a la Administración, en este caso al MEP, lo hizo en algunas de las sesiones del Consejo, que es importante fortalecer los procesos de capacitación, no sólo en este programa, sino en todos los programas del MEP.

También realizar reubicaciones periódicas de equipos subutilizados o equipos en mal estado para que tenga un aprovechamiento máximo, esto de acuerdo también con las disposiciones de la Contraloría.

Incorporar, y esto también se discutió en la sesión pasada que conversamos con el diputado Nicolás, y también coincidimos en dos cosas. Uno, que hay que incorporar indicadores de uso efectivo de la tecnología en los informes de supervisión, autoevaluación institucional y rendición de cuentas, de manera tal que la definición de uso sea real, integral, y que demuestre que, el punto cuatro, podamos evaluar los resultados académicos de las competencias digitales adquiridas y factores de procesos pedagógicos.

Pero también mejorar el tema de la conectividad de la puerta hacia adentro, del centro educativo, de manera tal que haya un mayor aprovechamiento de cada equipo con el internet, y garantizar el soporte técnico a aquellos equipos que pierden las garantías. Y obviamente continuar con el cumplimiento de las órdenes emitidas por la Contraloría, tanto para estos equipos como para los equipos de la FOD. Y ahí yo quisiera rápidamente referirme al tema de la Fundación Omar Dengo, porque es importante que ustedes conozcan también la versión del Ministerio de Educación Pública de lo que ha pasado desde el año 2023 a la fecha.

Yo quisiera rápidamente hacer un recuento en ocho puntos. Número uno, en febrero fenece el convenio y se le da tiempo a la Fundación Omar Dengo hasta mayo para gestionar todo lo que corresponde a través de

guías de cómo se deben distribuir los equipos. Y aquí yo quisiera rápidamente leerles lo que establece el convenio, o establecía el convenio de la FOD con el MEP.

Uno, garantizar al MEP el acceso a todos los registros de inventarios de bienes en custodia adquiridos bajo el Pronie-FOD, incluyendo aquellos activos que se utilicen para la gestión y operación del programa, tales como vehículos, equipos, mobiliario, edificios, entre otros. Mantener actualizado el inventario de bienes adquiridos bajo el Pronie-FOD en una base de datos, incluyendo aquellos activos que se utilicen para la gestión y operación del programa. Y compartir la información contenida en las bases de datos de registro de activos Pronie-FOD a efecto de establecer mecanismos de control, uso y administración de estos bienes, de acuerdo con cómo lo establecen los lineamientos establecidos en ese convenio.

Esto es algo que la FOD tiene que hacer siempre y en cualquier momento. Entonces el Ministerio le manda una carta con esas guías diciendo, necesito el inventario certificado, porque difícilmente uno pueda recibir este equipo sin saber en qué estado está, si están nuevos, si están en uso y si están en uso, en qué estado, si tienen software instalados o no. Y ante eso la Fundación Omar Dengo dijo, tienen que pagarme por hacer el inventario, sin embargo, eso ya estaba establecido en el convenio. Y el convenio lo que establece es que la empresa tenía que dejar el equipo en el centro educativo, no en bodegas, por eso fue que el MEP solicitó el equipo certificado en ese momento.

Dado eso, no hubo imposibilidad, no hubo acuerdo con respecto a los equipos y la Fundación Omar Dengo primeramente pone un Recurso de Amparo para parar que no haya continuidad del convenio, fue rechazado, y luego pone una medida cautelar para que se continúe el convenio al menos por un año, también fue rechazado. Luego de eso, la FOD interpone un proceso consignatario de activos y de cobro en el Contencioso Administrativo, básicamente para recuperar recursos y para que el MEP se llevara a los equipos. Y ese proceso fue el que ha durado un año y medio, y curiosamente el juez resuelve ese proceso hasta

diciembre de este año, con dos aspectos. Uno, nombra depositario al MEP, y dos, le dice a la Fundación Omar Dengo –me falta un minuto nada más—(...)”

“(...) En ese sentido, el juez dictamina dos cosas. Uno, que el depositario sea el MEP, ojo, diciembre del año pasado, hace cuestión de meses. Y dos, le dice a la Fundación Omar Dengo, no procede el tema de los cobros que está haciendo, y la Fundación Omar Dengo entonces apela ese segundo punto, no el de la consignación de bienes, sino el del cobro, y ese proceso está actualmente activo.

Y en abril de este año, hace cuestión de un mes, menos, la Fundación Omar Dengo devuelve mil seiscientos sesenta y cinco millones al Ministerio de Hacienda, montos que estamos gestionando para un presupuesto extraordinario para el uso precisamente de esto. Y esto coincide con las órdenes de la Contraloría General de la República, que le dice al MEP, saque esos equipos y haga un inventario, que ahí entonces, si uno pensara que la Fundación tenía un inventario, pues ¿por qué la Contraloría ahora nos pone a hacer un inventario?, y eso es porque el inventario nunca estuvo certificado como establecía el convenio.

Pero bueno, nosotros estamos cumpliendo con las órdenes, ya nos hemos reunido, como lo dijo el señor de la Fundación Omar Dengo, con ellos para hacer esta transición lo más ordenada posible y en buenos términos.

Y yo quisiera aclarar adicionalmente un tema, y es que cuando se habla de los activos que tiene la Fundación Omar Dengo en bodegas, lo primero que se asocia es con computadoras, pero yo les quiero... un dato importante.

Por ejemplo, son activos de todo tipo, y aquí les menciono algunos. Tornillos, catorce mil setecientos seis tornillos, y eso contabiliza como activos, luego están los espánders de esos tornillos, son diecisiete mil novecientos veintiuno, entre tornillos y espánders ya van más de treinta mil activos. Cables de red, veintiséis mil. Etiquetas para etiquetar activos, veinticuatro mil. Convertidor de polarizados, siete mil. Audífonos, seis mil

seiscientos. Mouse, seis mil seiscientos. Maletines de portátiles, seis mil seiscientos. Extensiones eléctricas, mil setecientos. Gasas, mil seiscientos setenta. Candados, mil ciento catorce. Eso quiere decir que estamos hablando de ciento catorce mil activos que no son recursos tecnológicos. De hecho, el tema de recursos tecnológicos nuevos se reduce a cinco mil, que nosotros tenemos claramente identificados en este proceso de órdenes de la Contraloría donde distribuirlos.

Ahora, a la consulta de ¿por qué él me fue a sacar los carros primero? Por una razón muy sencilla, nosotros no ocupamos hacer un contrato con una empresa para sacar los carros. Los carros nunca los pudimos sacar porque estaban en este proceso judicial, ahora que ya está habilitado, fuimos y sacamos los carros, cosa que no se puede hacer con los equipos, necesitamos contratar a una empresa para que saque los equipos, haga el inventario y los distribuya a los centros educativos, tal cual ordenó la Contraloría General de la República y tal cual nosotros estamos trabajando para hacer eso.

Entonces, acá esta es la cronología que el Ministerio de Educación Pública tiene. Entonces, es importante que, si los señores y señoras diputadas tienen alguna duda sobre este tema, nosotros con todo gusto podemos aportar toda la documentación que se le aportó a la Fundación Omar Dengo, que se le aportó al juzgado, que se le aportó a la Contraloría General de la República, de lo que yo he indicado acá (...).

Johnny Jesús Varela Elizondo, Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario:

“(...) Muchas gracias, señora diputada, don Johnny Varela Elizondo. Correcto, sí, yo estuve en esa noche ahí, pero el convenio con la FOD ya había terminado, o sea, nosotros no cerramos el convenio con la FOD, porque el convenio con la FOD ya había terminado (...)

“(...) Lo que solicitamos en este caso nosotros a la administración, es que tomara la rectoría de la formación tecnológica, y que elaboraran un

programa que viniera a cumplir lo necesario para llenar ese vacío en la formación tecnológica de los estudiantes.

O sea, nosotros, una vez que se cierra el programa, que se elimina el contrato con la FOD, porque no nos corresponde a nosotros eliminarlo, sino que llegó a un fin, entonces, se cierra el programa y se le solicita a la administración, se le solicita al MEP, que es el encargado de la formación a nivel nacional, que elaboren el programa tal cual lo necesita y lo requieren (...)”

“(...) Correcto. La malla curricular se aprueba en septiembre del 2023. Los estudiantes— volvemos a lo mismo—los docentes estuvieron trabajando, como lo venían haciendo anteriormente.

Ellos continuaron dando sostenimiento a los estudiantes en la formación tecnológica, pero, tratando de nivelar para poder regalarnos también de qué manera podíamos ayudarle con el programa nuevo.

Como Consejo, a nosotros nos correspondía simplemente analizar el nuevo programa y ver de qué manera podemos darle una mejor atención a esa población(...)”

“(...) En el caso del nuevo programa de formación tecnológica, se ha estado atendiendo y se le está dando cobertura a un 94% de los centros educativos.

Entonces, desde ese punto de vista, consideramos que, quizá el entramiento que hubo durante ese tiempo se está subsanando en este poco corto tiempo que tenemos con el nuevo programa de formación tecnológica, que es apenas un año (...)”

Jacqueline Badilla Jara, Representante del Tercer Ciclo y Educación Diversificada, propietaria:

“(...) Señora diputada, que el nombramiento que se hace es de escrutinio público, o sea que la elección se realiza por medio de una elección popular en donde participan diferentes personas, por supuesto que de secundaria, y ellos mismos nos eligen, verdad, es una votación popular. El Consejo

Superior de Educación es un órgano constitucional con independencia funcional(...)"

"(...) No existe ningún tipo de conflicto de intereses. Yo quisiera resaltar que en cualquiera de los puestos que ostente, cualquiera de los miembros del Consejo Superior de Educación, siempre estará el ministro de turno, será el ministro de ese momento, ¿verdad? El ministro será el jerarca de cualquiera de los puestos que ostente, cualquiera de los miembros del Consejo, tanto sea docente, directores, supervisores o directores regionales (...)"

CRONOLOGIA DEL PROCESO DE ACUERDO PARA APROBAR EL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN TECNOLÓGICA (PNFT) POR PARET DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Línea de Tiempo del Programa Nacional de Formación Tecnológica en Costa Rica

En ejercicio de sus competencias constitucionales y legales el Consejo Superior de Educación adoptó una serie de acuerdos con el fin de aprobar el Programa Nacional de Formación Tecnológica (PNFT), los que se encuentran debidamente fundamentados y siguiendo los procedimientos establecidos al efecto.

17 abril 2023

Sesión Ordinaria 11-2023, Acuerdos destacados:

AC-CSE-93-11-2023: Se deja sin efecto el Artículo 4 del Acta 14-2002, finaliza el Programa Nacional de Informática Educativa.

AC-CSE-94-11-2023: Se aprueba el Programa Nacional de Formación Tecnológica, centrado en pensamiento computacional.

AC-CSE-95-11-2023: La propuesta curricular será la base para la implementación en 2024.

AC-CSE-96-11-2023: Se autoriza al MEP a suscribir convenios de cooperación.

AC-CSE-97 y 98-11-2023: Diagnóstico de competencias digitales en docentes y estudiantes.

AC-CSE-99-11-2023: Programa de reforzamiento en formación tecnológica durante 2023.

4 de set. 2023

Sesión Ordinaria 26-2023, Acuerdos destacados:

AC-CSE-241-26-2023: Revisión del análisis de sugerencias al Programa de Formación Tecnológica.

AC-CSE-243-26-2023: Cierre del PNIE y PNTM, integración al nuevo programa, y cierre técnico del Banco de Proyectos.

11 de set. 2023

Sesión Ordinaria 28-2023, Acuerdos destacados:

AC-CSE-257-28-2023: Aprobación del Programa Nacional de Formación Tecnológica (PNFT), con elementos macro y micro curriculares, para inicio en 2024.

AC-CSE-259-28-2023: Reformas al Reglamento de Evaluación para la implementación del programa en 2024.

Línea de Tiempo del Programa Nacional de Formación Tecnológica en Costa Rica

De la aprobación del Programa Nacional de Formación Tecnológica es importante resaltar que se implementará de manera progresiva y escalonada a partir del curso lectivo 2024, considerando los recursos disponibles (tecnológicos, humanos y otros) en los centros educativos que se puedan incorporar al programa y que dicho programa estará bajo la rectoría del Ministerio de Educación Pública y la gestión a cargo de la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación del MEP.

30 de nov. 2023

Sesión Ordinaria 43-2023, Acuerdo:

AC-CSE-363-43-2023: Aprobación de la primera fase del PNFT para 2024.

18 de nov. 2024

Sesión Ordinaria 64-2024, Acuerdo:

AC-CSE-454-64-2024: Informe de avances en la implementación del PNFT.

17 de marzo 2025

Sesión Ordinaria 17-2025, Acuerdo:

AC-CSE-139-17-2025: Presentación y conocimiento de la implementación del Programa Nacional de Formación Tecnológica.

7

Aspectos de implementación que es necesario citar y que se extraen de los acuerdos indicados:

- 01** El Consejo Superior de Educación dispuso que se dejara sin efecto el acuerdo que daba origen al Programa Nacional de Informática Educativa a partir de la finalización del convenio entre el Ministerio de Educación Pública y la Fundación Omar Dengo.
- 02** El Consejo Superior de Educación no tiene injerencia en la definición de los convenios que suscribe el Ministerio de Educación pública.
- 03** Que es competencia única y exclusiva del Ministerio de Educación Pública la administración, uso y asignación de sus recursos humanos, presupuestarios y materiales de conformidad con la ley orgánica del MEP.

8

CONCLUSIONES

Con la información que consta en el expediente legislativo, y con las audiencias realizadas podemos concluir:

1. Entrega total de equipos y cumplimiento del objetivo programático

- No existe omisión en la entrega de los dispositivos adquiridos. El 100% de los equipos del Programa 3 fueron entregados a los centros educativos, con actas de recepción certificadas.
- Los 86.812 dispositivos fueron distribuidos a más de 3.500 centros educativos en todo el país.
- La modalidad de entrega fue redefinida debido al retorno a la presencialidad y con base en criterios técnicos, de seguridad y de sostenibilidad pedagógica.
- El cambio en el modelo de distribución no implicó desatención al principio de interés superior del niño, sino una reorientación para beneficiar a un universo más amplio (820.000 estudiantes) en lugar de restringirlo a 215.000 hogares.

2. Uso efectivo y trazabilidad: más del 83% en uso pedagógico activo

- El MEP implementó mecanismos innovadores de seguimiento y monitoreo, y actualmente más del 83% de los equipos están en uso certificado en centros educativos.
- El sistema TecnoPresta permite visualizar en tiempo real el inventario de equipos y su uso.
- El 98% de los dispositivos tienen trazabilidad activa y soporte técnico disponible.
- Se han realizado más de 1.400 visitas de seguimiento y acompañamiento técnico-pedagógico a centros educativos.

3. Decisión técnica fundamentada y no abandono del enfoque de equidad

- La decisión de mantener los equipos en los centros educativos respondió a una estrategia de inclusión amplia, seguridad patrimonial y mayor impacto colectivo.
- El esquema de préstamo a hogares no era viable con el retorno presencial y con datos desactualizados del SINIRUBE.
- La decisión fue acordada por mesa interinstitucional (MEP, MICITT, SUTEL) y con aval del Consejo Superior de Educación.
- La conectividad se complementa con software educativo preinstalado en los equipos, de los cuales el 74% pueden usarse sin internet.

4. Cumplimiento progresivo de las disposiciones de la Contraloría

- El MEP ha respondido a todas las disposiciones de la CGR con planes de mejora, lineamientos pedagógicos, actualización de inventarios y procesos de redistribución.
- Se emitieron nuevos lineamientos pedagógicos y protocolos de uso.
- Se han redistribuido más de 3.800 equipos sin uso hacia centros necesitados.
- Se coordina activamente con la DRTE, las Direcciones Regionales y los Asesores de Informática Educativa para asegurar el uso efectivo.

5. Responsabilidades compartidas y limitaciones externas

- El informe incurre en una atribución exclusiva de responsabilidades al MEP, obviando limitaciones técnicas, presupuestarias y de gobernanza interinstitucional.
- El SINIRUBE confirmó que no recibió solicitudes directas del MEP para información sobre beneficiarios del Programa 3, y que la actualización de datos depende de los convenios con las instituciones usuarias.
- SUTEL reconoció problemas estructurales en la calidad de datos y logística de entrega, lo que justifica decisiones adaptativas por parte del MEP.

6. Ruido político y falta de rigurosidad técnica en el informe

- El informe mezcla percepciones ideológicas con hechos administrativos, sin una revisión técnica exhaustiva de la documentación e informes ya remitidos por el MEP a esta comisión.
- El informe omite sistemáticamente referencias a la implementación del Programa Nacional de Formación Tecnológica (PNFT), aprobado por el CSE y en ejecución desde 2024.
- Se desconoce el esfuerzo del MEP por consolidar un modelo de gobernanza para la gestión tecnológica, en atención a lo ordenado por la CGR.
- El enfoque de juicio político no considera el contexto institucional heredado ni la fragmentación histórica que se ha venido corrigiendo con una visión más unificada.

RECOMENDACIONES

Una vez planteadas las conclusiones con base en las audiencias recibidas y la documentación que consta en el expediente, el suscrito diputado recomienda el archivo definitivo del expediente N° 24.593.

Waldo Agüero Sanabria
Diputado